

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

1. ANTECEDENTES

Según escritura pública celebrada el 22 de febrero del 2011, la Compañía se constituyó en la República del Ecuador bajo la denominación de **GRANJA LOS PINOS GRANPIAVE CIA. LTDA.**, en la Notaría del Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Patate bajo el número setenta y siete (77), el tres de Abril del 2011.

DOMICILIO.- De acuerdo a los Estatutos Sociales, el domicilio es en la parroquia La Matriz, cantón Patate, provincia de Tungurahua de la República del Ecuador, y por resolución de la Junta General de Socios podrá establecer nuevas sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del País o del exterior, así como trasladar su domicilio principal a cualquier otro lugar dentro del territorio nacional, conforme a la ley.

PLAZO DE DURACIÓN.- La duración de la Compañía será de veinte y cinco años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil del cantón Patate.

CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía constituida fue de CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (\$. 400,00), dividido en cuarenta participaciones de DIEZ DÓLARES cada una.

2. OBJETIVO DE LA COMPAÑÍA

La Compañía tiene como objeto social:

- a. La producción agrícola; la crianza, explotación y producción de aves, huevos, abonos y productos afines.
- b. La compra y comercialización de cerdos, aves, huevos, abonos y productos afines;
- c. La compra, importación, procesamiento y comercialización de materia prima y compuesta relacionadas con la agricultura, la avicultura y la porcicultura;
- d. La adquisición de vehículos y maquinaria necesarios para el cumplimiento de sus fines;
- e. La importación, compra, y venta de bienes muebles e inmuebles para el cumplimiento de esas actividades;
- f. La siembra y cultivo, cría y cosecha, explotación, desarrollo, industrialización, transformación y procesamiento de toda clase de productos agrícolas, avícolas, porcinas y afines;

- g.** La importación, compra y venta, distribución comercialización y exportación de materia prima toda clase de productos agrícolas, avícolas, porcinas y afines , nacionales y extranjeros;
- h.** Establecimiento de bodegas, tiendas y almacenes, para el comercio y distribución de bienes y productos relacionados con la agricultura, avicultura, porcina y áreas afines; así mismo comercializara todo tipo de productos y bienes permitidos por la ley que se relacionen con la agricultura, la avicultura, la porcina y áreas afines;
- i.** Comprar, vender, hipotecar, donar y/o recibir en donación, recibir o dar en mandato o comodato bienes muebles e inmuebles que sirvan para el cumplimiento de sus finalidades ;
- j.** Importar, exportar y comercializar vehículos, equipos y maquinarias necesarias para el cumplimiento de sus fines; materia prima y productos agrícolas, avícolas y afines;
- k.** Investigar y brindar asesoramiento en todas las ramas relacionadas con la agricultura, la avicultura, la porcina y áreas afines, para lo que contratará el personal técnico respectivo;
- l.** Organizar, promocionar y promover ferias, auspicios, eventos de la agricultura, la avicultura, la porcina y áreas afines;
- m.** Conformar consorcios, celebrar contratos de asociación o cuentas en participación; participar en licitaciones, concursos públicos o privados de precios ya sean entidades de derecho público, semipúblico o privado, en todo lo que se refiere a la agroindustria, avicultura, porcina y afines;
- n.** Participar como socia o accionista en la constitución de otras de compañías, adquirir acciones o participaciones, suscribir aumentos de capital de compañías existentes o fusionarse con ellas aunque no exista afinidad con su objeto social; así como celebrar contratos de distribución de bienes y servicios relacionados con el objeto social de la compañía;
- o.** Actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que realicen actividades similares a sus afinidades ;
- p.** Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, permitidos por la Ley.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables de la Sociedad están basadas en las Normas NIIF aplicada desde el año 2012, en función a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías para la adopción e implementación. En ese orden, los estados financieros deberán estar preparados de acuerdo a las NIIF integrales a partir del 1 de enero del 2012.

A continuación se resumen las principales prácticas y políticas contables que acogerá la Empresa para la preparación uniforme de sus estados financieros sobre la base del costo histórico, los cuales estarán expresados en dólares de los Estados Unidos que es la moneda de curso legal y funcional.

Efectivo y equivalente de caja.- Representa el efectivo disponible y los saldos de bancos a la vista.

Documentos y Cuentas por Cobrar.- Son activos financieros por préstamos y obligaciones con clientes, compañías relacionadas y otras cuentas por cobrar, las que dan derecho a cobros fijos y determinables. Se registrarán en el activo corriente a su valor nominal, menos los ajustes que devienen por el deterioro objetivo de esos activos financieros que se evaluarán al finalizar cada año.

Deterioro de Activos Financieros.- El monto de las provisiones por el deterioro de cuentas comerciales se reconocerá en el estado de resultados integrales; de existir en lo posterior una disminución del monto de la pérdida por incobrabilidad o deterioro, porque objetivamente corresponderá a un evento ocurrido después de que se reconoció dicho deterioro, se asentará en el estado de resultados integrales la reversión de la pérdida previamente revelada.

Documentos y Cuentas por Pagar.- Son obligaciones financieras en circulación por obligaciones con compañías relacionadas, proveedores y otras cuentas por pagar. Se registrarán en el pasivo corriente, excepto las que muestran vencimientos mayores a 12 meses.

- **Préstamos y Obligaciones Financieras.**- Posterior a su reconocimiento inicial, se medirá a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los intereses pagados y los pendientes de pago y devengados se registrarán en Gastos Financieros.
- **Cuentas por Pagar Comerciales.**- Constituyen las obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos a los proveedores en el curso normal del negocio, y se registrarán a su valor nominal.
- **Otras Cuentas por Cobrar o Pagar.**- Corresponden a los anticipos y saldos de obligaciones que se liquidan en el corto plazo.
- **Baja de Activos y Pasivos Financieros.**- Se eliminará un activo financiero cuando expiren los derechos de recibir los flujos de efectivo de ese activo. Un pasivo es eliminado cuando las obligaciones de la Compañía se han liquidado.

- **Inventarios.**- Los inventarios se registrarán al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor. El coste de los inventarios que se importan incluye costos relacionados con la adquisición, transporte, seguro, aranceles, bodegaje y otros costos incurridos para dejarlos listos para su venta. Los inventarios se determinarán utilizando el método promedio ponderado.
- **Valor Neto Realizable.**- Es el precio de venta estimado en el curso de los negocios, menos los gastos de comercialización, distribución y otros relacionados directamente con la venta.

Cuando las condiciones del mercado determinen el costo a su valor neto de realización, se registrará una provisión de deterioro por la diferencia de valor. Los montos relacionados a obsolescencia por caducidad siguen el trámite que determinan las leyes para retirarlos del mercado; en tanto que, las pérdidas relacionadas con inventarios se cargarán a los resultados integrales en el período en que se causan.

Propiedad Planta y Equipo.

- **Reconocimiento y Medición.** Las propiedades y equipos serán registrados al costo histórico, menos depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro en caso de producirse; el costo incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo.

Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo serán capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la compañía, y los costos puedan ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones o mantenimiento y serán registrados en los resultados integrales cuando ocurran.

- **Depreciación Acumulada.**- La vida útil de un activo se revisará, como mínimo al término de cada período anual, y si las expectativas difieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo a la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

La depreciación de propiedades y equipos, exceptuando terrenos, será calculada linealmente basada en la vida útil estimada de los bienes, considerando su valor residual de ser el caso.

- **Deterioro de Activos No Financieros.**- Los activos sujetos a

depreciación o no, se someterán a pruebas de deterioro cuando se produzcan eventos o circunstancias que puedan no recuperarse su valor en libros; las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros excede su valor recuperable. Al 31 de diciembre no se han reconocido pérdidas por deterioro de activos no financieros.

- **Inversiones en Asociadas.-** Las inversiones de la compañía en asociadas serán reconocidas por el método del costo.
- **Activos Intangibles.-** corresponderán a los activos no corrientes cuyo periodo de realización esté basado en eventos formalmente definidos, se definirán en un plazo mayor a un año.

Los activos intangibles con vida finita serán medidos al costo en el reconocimiento inicial. Después de esto, serán registrados al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro. El valor devengado será reconocido en el estado de resultados integrales.

- **Otros Activos No Corrientes.-** Corresponden a activos cuyo periodo de realización basado en eventos formalmente definidos y otras circunstancias tienen un plazo mayor a un año.

Parte de estos activos no corrientes se someterán a pruebas de deterioro cuando se produzcan eventos o circunstancias que indiquen que podrían no recuperarse su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponderán al excedente del valor en libros sobre su valor recuperable.

- **Impuesto a la Renta.-** El gasto por impuesto a la renta del año comprenderá el impuesto a la renta corriente y el diferido. El impuesto se reconocerá en el estado de resultados integrales, excepto cuando se trata de partidas que se reconocerán directamente en el patrimonio; en este caso, el impuesto también se reconocerá en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.
- **Corriente.-** El cargo por impuesto a la renta corriente se calculará mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se cargará a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Las normas tributarias establecen las siguientes tarifas: Año 2011 el 24%, Año 2012 el 23%, y el 22% a partir del año 2013.

Si el valor de las utilidades se reinvierten en el país para adquisición de maquinarias y equipos nuevos destinados a la actividad productiva, la tarifa se reduce en 10 puntos porcentuales.

en vigor la norma que exige el pago de un "Anticipo mínimo de Impuesto a la Renta", el cual es reportado en la declaración del ejercicio fiscal anterior, calculado en función del 0,2% del patrimonio, 0,2% de los costos y gastos deducibles, 0,4% de los ingresos gravables y 0,4% de los activos.

La misma norma establece que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

- **Diferido.**- El impuesto sobre la renta diferido se provisionará en su totalidad utilizando la metodología de la NIC 12, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. De acuerdo con esta norma, las diferencias temporarias se identificarán ya sea como diferencias temporarias gravables (las cuales resultarán a futuro en un monto imponible), o diferencias temporarias deducibles (las cuales resultarán en un futuro en partidas deducibles).

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se medirán empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el activo se cancele.

Los saldos de impuesto a la renta diferidos activos y pasivos se compensarán cuando exista derecho legal exigible, y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria.

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocerán como un ingreso o gasto y son incluidos en el resultado, excepto que hayan surgido de una transacción o suceso reconocido fuera del resultado; por ejemplo, por cambios en la tasa de impuestos, por cambios en la normativa tributaria, por re-estimaciones sobre la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos, o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo. Se reconocerán en otro resultado integral o directamente al patrimonio.

Beneficios de Empleados.- Los beneficios de empleados del año son a corto plazo y a largo plazo.

- **Beneficios a Corto Plazo.**-Corresponden básicamente a:
 - ✓ La Participación de los trabajadores en las utilidades, calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente (Código del Trabajo). Se

- ✓ registrará con cargo a resultados y se presentará como parte de los gastos de operación.
 - ✓ Décimo tercer y cuarto sueldos.- Se provisionarán y pagarán según la legislación vigente en el Ecuador.
 - ✓ La Empresa provisionará vacaciones, tomando los períodos que le corresponda tal como determina la norma laboral.
- **Beneficios a Largo Plazo.**- Los beneficios a largo plazo comprenden la Jubilación Patronal y Provisión por Desahucio.

Jubilación Patronal.- La legislación vigente establece la obligación de los empleados de proveer beneficios de pensión a los trabajadores que completen 25 años de servicios continuos o interrumpidos para el mismo empleador; después de 20 años de servicio, los trabajadores adquieren derecho a un beneficio de pensión proporcional. La legislación vigente establece el beneficio de pensión que el trabajador recibirá al momento de su retiro.

El pasivo reconocido en el balance general relacionado con el beneficio de pensión será el valor presente de la obligación a la fecha del balance general. La obligación será calculada anualmente por actuarios independientes usando el método del crédito unitario proyectado. El valor presente de la obligación será determinado mediante flujos de caja estimados, descontados a una tasa del 5%.

Provisión por Desahucio.- La legislación laboral vigente establece el pago de un beneficio por desahucio, siempre que la terminación del contrato laboral sea por despido intempestivo o renuncia voluntaria. La notificación será presentada por el trabajador ante el Ministerio de Relaciones Laborales.

La Compañía constituirá un pasivo para el valor presente de este beneficio, con base en las estimaciones que surgirán de un cálculo actuarial preparado por un actuario matemático independiente, calificado por la Superintendencia de Compañías.

Provisiones Corrientes y No Corrientes.- Las provisiones se reconocerán cuando: **(1)** la compañía tenga una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de eventos pasados, **(2)** es probable que sea necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación, **(3)** el monto sea estimado de manera fiable. Los montos reconocidos como provisión serán la mejor estimación de la administración a la fecha de cierre de los estados financieros, considerando los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

Reconocimiento de Ingresos.- Los ingresos por venta serán reconocidos en el estado de resultados cuando se realicen:

Ingresos por el valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de bienes o la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de la compañía. El ingreso se expondrá neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

Los ingresos serán reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la compañía entregue sus productos al comprador; y, en consecuencia, transfiera los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos bienes y no mantienen el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control sobre los mismos.

Reconocimiento de Costos y Gastos.- Los gastos de operación serán reconocidos por la Compañía sobre base del devengado. Se componen de: gastos financieros, gastos operativos, impuestos, tasas, contribuciones, y otros costos directos propios del giro del negocio.

Distribución de Dividendos.- Los dividendos a los socios o accionistas de la Compañía se deducirán del patrimonio, y se reconocerán como pasivos corrientes en los estados de resultados en el periodo en que los dividendos han sido aprobados por los socios de la compañía.

Reserva Legal.- De acuerdo con la Ley de Compañías, el 10% en caso de compañía o sociedades anónimas de la ganancia neta de cada ejercicio debe ser apropiado como reserva legal, hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital social. La reserva legal obligatoria no será distribuable antes de la liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.